

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20612156043	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S	Hora de envío :	09:29:34

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En comparacion de las bases y las especificaciones tecnicass, difiere en la forma de pago. Ya que en las bases indica "Suma Alzada - Llave en Mano" y en la forma de pago de las especificaciones tecnicas indica "Metodo de medicion de precios unitarios"

Bajo este contexto, se consulta, ¿El sistema de contratacion es la precios unitarios o a suma alzada?

Y las zonas de ambientes a intervenir, difiere con el presupuesto, ya que en los planos indican solo detalles y la zona nueva a construir, mas no lo existente. Dando razon en la planilla de metrados desagregada, ya que solo esta considerando los metrados de la nueva zona a construir, se consulta ¿Cual es la zona de intervension, especificamente?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** expediente      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la primera consulta, se precisa que el presente procedimiento se rige por el Sistema de Suma Alzada, acorde a lo precisado por el consultor responsable de la elaboración del expediente técnico, en las partidas donde existe dicha contradicción. Especificaciones técnicas que serán modificadas para la integración de bases.

Respecto a la segunda consulta, acorde a lo precisado por el consultor responsable de la elaboración del expediente técnico, se remiten la planilla de metrados desagregado determinando claramente que se están interviniendo tanto la zona nueva como la antigua.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20612156043	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S	Hora de envío :	09:29:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La planilla de metrados, solo contempla la zona nueva a construir, mas no las zonas de intervension. por lo que se solicita un desagregado tecnico de todas las partidas a intervenir, ya que es una obra a suma alzada.

A su vez se solicita que se especifique en los planos, las zonas de intervension y los elementos a intervenir, ejemplo ¿que cobertura sera intervenida?

Esto a fin de no llegar a conflictos economicos al momento de realizar la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** expediente      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Acorde a lo precisado por el consultor responsable de la elaboración del expediente técnico, se remiten la planilla de metrados desagregado determinando claramente que se estan interviniendo tanto la zona nueva como la antigua que se adjuntaran en la integración de bases. Asi mismo se adjuntan los planos en formato nativo para su mayor comprensión e identificación de trabajos a ser desarrollados en los diferentes sectores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20602199615	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	EDEGSA S.R.L.	Hora de envío :	17:51:35

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicito las especificaciones técnicas y planos en CAD de: estructuras, estructuras metálicas, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, etc..

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 15      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del participante, se adjuntará las especificaciones técnicas y planos en CAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	21:48:41

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del postor en la especialidad, se solicita al comité de selección adicionar el termino reparación ya que el termino es a fin o similar a reconstrucción y/o rehabilitación

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del participante, se incluirá en obras similares el termino: "REPARACION RELACIONADO A OBRAS DE EDIFICACIÓN¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a: construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, creación o reparación relacionado a obras de edificación y/o ejecución de obras de infraestructura de locales institucionales, infraestructura educativa, institutos y viviendas (público o privado) y/o en la ejecución de obras de edificación, sean públicas o privadas y/o edificaciones multifamiliares

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20526894651	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:46:23

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el archivo con nombre 8.+APU\_20240710\_163521\_875 presentando el análisis de precios unitarios (APU), no se encuentra el subpresupuesto 2 referido a ARQUITECTURA. Se solicita al comité de selección modificar dicho archivo conteniendo el APU completo, para así evitar errores al momento de presentar la oferta.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1.11    **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación del participante, se adjuntará el archivo conteniendo el APU completo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Creación y/o Implementación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones bancarias y/o edificaciones en general, etc. , así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, debido a que los términos: construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, creación y/o ejecución de obras de infraestructura educativa, edificaciones multifamiliares, ya se encuentran establecidas en las bases. Asimismo, los términos Remodelación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Implementación y/o Edificaciones unifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones bancarias y/o edificaciones en general, no están vinculados directamente con Obras de Edificaciones de acuerdo con el objeto de la presente contratación, por lo que, no se acogen estos términos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 días (0.33 Años) equivalente a 9.09 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años) Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de garantizar la concurrencia de postores en el procedimiento de selección, se acoge la observación del participante, razón por la cual la experiencia del Residente de Obra quedará con dos (2) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\* Un (1) Residente de Obra: Titulado, colegiado y habilitado. Deberá acreditar 02 años de experiencia, computados desde la colegiatura, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, habiendo laborado con los siguientes cargos: Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Jefe Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión o Supervisor de Obra y/o Ingeniero o jefe o la combinación de los términos en/de: residente general y/o residente principal y/o supervisor de obra y/o Jefe de Obra y/o Ingeniero de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor Principal y/o Director Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Supervisión y/o Jefe Residente y/o Residente Principal de Obras y/o Residente de Supervisión y/o Jefe de Supervisión en Ejecución. El porcentaje de participación de este profesional será del 50%, debiendo cumplir las funciones establecidas en la Ley y Reglamento.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Arquitecto para asumir el cargo como Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la observación del participante, la formación académica del Residente de obra, será de Ingeniero Civil o Arquitecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ Un (1) Residente de Obra: Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad y Salud en Obra de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 días (0.33 Años) equivalente a 6.06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Seguridad y Salud en Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, puesto que el especialista solicitado debe tener la experiencia suficiente para dirigir una obra, no siendo atenuante el tiempo de ejecución de obra sino la capacidad y experiencia técnica del mismo, por ende, se determinó los años mínimos de experiencia solicitados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero

Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad, Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en Obra, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial Ingeniero Forestal y/o Arquitecto y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, debido a que los términos: Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera, ya se encuentran establecidas en las bases. Asimismo, los términos: Ingeniero Forestal y/o Arquitecto y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos, no son congruentes con la especialidad requerida para la ejecución de obra, por lo que, no se acogen estos términos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y Salud en Obra y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, debido a que el término: Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, ya se encuentran establecidas en las bases, Asimismo, los términos: Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, estas especialidades no están vinculadas a la ejecución de obras, por lo que, no se acogen estos términos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, únicamente se consideran como equipos estratégicos un equipo de computo y una impresora, los cuales no requieren de una capacidad mayor o potencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación del participante, se adjuntará en archivo Excel del presupuesto de la obra a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de Obra: Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, con CUI N.º 2607736.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:00:11

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 2.3      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, conforme la Información complementaria del expediente técnico, la Entidad a determinado la entrega de la Carta Fianza para los adelantos directos y de materiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null